



ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO N° 1

1. OBJETO:

Contratar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos, Tecnólogo y/o Profesionales que se desempeñe como instructor en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional Integral en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira. ✓

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

En atención a la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080, los servicios a contratar tiene la siguiente clasificación:

Clasificación UNSPSC
86101807
86101508
86101801
86101601
86111700

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de Servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a tanto en el sector público como privado, y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser Técnico, Tecnólogo o profesional en las áreas de la formación profesional a impartir. Además debe tener la capacidad de formular y ejecutar proyectos formativos, trabajar en equipo, establecer procesos comunicativos asertivos, manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación, manejo de las diferentes plataformas académicas que tiene el SENA a disposición de los procesos formativos.

**ESTUDIO DE LA DEMANDA****4. ASPECTOS LEGALES:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32, numeral 3° de la Ley 80 de 1993, el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en la Invitación Pública, y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CTO 198-2019	CARMEN ELENA ARIZA RESTREPO	Contratar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos, Tecnólogo y/o Profesionales que se desempeñe como instructor en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional Integral en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira. 1600 Horas directas.	Diez (10) meses	Treinta Y Seis Millones Setecientos Noventa Y Siete Mil Quinientos Setenta Pesos (\$ 36.797.570.00) MDA/CTE.	Contratación directa
CTO 244-2018	Manuel Alexander Muñoz Bandera	Prestar los servicios profesionales como instructor en el área de Turismo en los Programas de Formación	Nueve (9) Meses	\$ 32,153,319,00 con mensualidades vencidas de	Contratación directa



ANÁLISIS DEL SECTOR

		Titulada y Complementaria de la Programación Regular, ejecutando 1440 horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira.		\$ 3.572.591,00	
CTO 358-2018	Edwin Enrique Rincón Fernández	Prestar los servicios profesionales como instructor en el área de Sistemas en los Programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular, ejecutando 720 horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Agroempresarial y acuícola de la Regional Guajira.	Seis (6) Meses	\$ 16.076.658,00 con mensualidades vencidas de \$ 2.679.443,00	Contratación directa
CTO 147-2016	Cesar Augusto Martínez Molina	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor en el área Financiera en los Programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular, ejecutando 1.669 horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira.	Diez (10) Meses y ocho (8) días	\$ 34.573.092.00 con mensualidades vencidas de \$ 3.367.509.00	Contratación directa
CTO 0107-2016	Edwin Enrique Rincón Fernández	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor en el área de Sistemas en los Programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular, ejecutando 1.680 horas directas a formación y otras	Diez (10) Meses y doce (12) días	\$ 35.358.845.00 con mensualidades vencidas de \$ 3.367.509.00	Contratación directa



ANÁLISIS DEL SECTOR

		actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Agroempresarial y acuícola de la Regional Guajira.			
CTO 0117-2016	Cesar Augusto Escobar Vásquez	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor en el área de Idioma en los Programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular, ejecutando 1.680 horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira.	Diez (10) Meses y quince (15) días	\$ 35.358.845.00 con mensualidades vencidas de \$ 3.367.509.00	Contratación directa

Se expide en Riohacha D.E.T.C., a los diecisiete (17) de Febrero de 2020.

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola
Regional Guajira

Revisó: Rosy Ceballos Brito / Cargo: Abogada Contracción CAA

Proyectó: Gelga Salas / Apoyo Técnico Pedagógico CAA